



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

## Reclamo por afiliación irregular a un partido político

Última actualización: 07 octubre, 2019

### Descripción

Permite a quienes consideren que fueron **afiliados irregularmente** a un partido político, entregar información y autorizar al ministro del Interior y Seguridad Pública para que ejerza acciones judiciales ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

Con esto se busca hacer efectivas las eventuales responsabilidades de un partido político determinado por la afiliación irregular.

Éste es un procedimiento paralelo a la [desafiliación de un partido político](#), que corresponde a un trámite personal que el afectado debe realizar directamente en el Servicio Electoral (SERVEL).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web de la institución.

### Detalles

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la [Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos](#), el ministro del Interior y Seguridad Pública puede ejercer acciones judiciales ante el Tribunal Calificador de Elecciones en caso de infracciones a esta ley.

Por ejemplo, el incumplimiento por parte de los partidos políticos de su obligación de llevar un registro actualizado de todos sus afiliados, proporcionar un duplicado al director del SERVEL y comunicarle las nuevas afiliaciones y desafiliaciones que se produzcan.

A través del sitio web del ministerio, los interesados podrán conocer el avance del proceso judicial.

## ¿A quién está dirigido?

Personas mayores de 18 años que aparezcan como afiliados a un partido político sin su consentimiento.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los datos requeridos.
3. Acepte términos y condiciones, y haga clic en "enviar formulario".
4. Como resultado del trámite, habrá presentado el formulario que autoriza el uso de su información para que el ministro ejerza las acciones judiciales correspondientes. (Recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de sus datos).

### Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/24744-reclamo-por-afiliacion-irregular-a-un-partido-politico>